

LIBRO CUARTO
DE
LA GRAMÁTICA LATINA,

EN EL CUAL
SE CONTIENE LA SINTAXIS.

PROLOGO.

De la Definición y División de la Sintaxis.

1. Sintaxis es Construcción,
Ya Propia, ya Figurada,
Que ordena en forma adecuada
Las partes de la Oración.
2. Dividese en Concordancia
Y Régimen, de tal modo
Que lo perfecciona todo
De ambas cosas la observancia.

1. *Sintaxis*, voz Griega que significa *Construcción*, ó *Coordinación*, es aquella Parte de la *Gramática* que enseña á ordenar las Partes de la Oración; y es de dos maneras: *Propia* y *Figurada*. La *Propia* es la natural y conforme á las reglas comunes; la *Figurada* la que usa de figuras ó modos de hablar irregulares, aunque autorizados con el uso de buenos Escritores. 2. Una y otra se dividen en *Concordancia* y *Régimen*. *Concordancia* es la correspondencia que tiene una Parte de la Oración con otra, concordando con ella en alguna circunstancia, como Género, Número, Caso, Persona, etc. *Régimen* es la propiedad que tiene una Parte de la Oración de regir ó llevar otra despues de sí puesta en cierto Caso, mediante algun Nombre, Verbo, Preposición, etc., ó de determinar algun Modo y tiempo, mediante algun Adverbio, Conjunción, etc.

SINTAXIS PROPIA.

CAPITULO I.

DE LAS CONCORDANCIAS DEL NOMBRE.

REG. I. De la Concordancia de los Nombres Substantivos.

Substantivos continuados
Cuando en la Oración se ofrecen,
Si á una cosa pertenecen,
En Caso van concertados.

Y esto aunque sean diferentes en Género, como *Urbs Tole-tum*, la Ciudad de Toledo; en Número, como *Urbs Athenæ*, la Ciudad de Atenas; ó en uno y otro, como *Rex deliciæ populi*, el Rey delicias del pueblo.

REG. II. De la Concordancia del Adjetivo con el Substantivo.

1. Todo vocablo Adjetivo
Concuerda en Género, Caso
Y Número al mismo paso
Con el Nombre Substantivo.
2. Mas Qui no sigue á este Nombre
En Caso perpetuamente,
Como se verá patente
Cuando se hable del Pronombre.

1. Todo *Adjetivo*, sea Nombre, Pronombre, ó Participio, concuerda en Género, Número y Caso con el *Substantivo* á quien se refiere: Nombre, como *Pater verus*, el padre verdadero; Pronombre, como *Mater nostra*, nuestra madre; Participio, como *Mancipium notum*, el esclavo conocido. 2. Pero el Pronombre *Qui, que, quod*, no concuerda siempre en Caso con el *Substantivo*, segun se verá en la *Regla VIII*, de la *Concordancia de este Pronombre*.

REG. III. De la Concordancia del Adjetivo con los Substantivos de diferentes Géneros.

Cuando Género se viere
Diverso en los Substantivos,
Concertad los Adjetivos

Con el que mas noble fuere.

1. En cosas que tienen alma,
Es mas noble el Masculino:
Pero el Neutro y Femenino
Se disputarán la palma.
2. En las que de alma carecen,
Aplicándolas Neutral
Adjetivo de Plural
Las dudas se desvanecen.
3. O segun uso Latino
De no menor elegancia,
Hágase la Concordancia
Con el Nombre mas vecino.

1. En las cosas animadas se concierta el *Adjetivo* con el *Substantivo* del Género mas noble, que es el *Masculino*, v. g. *Frater et Soror mei*, mi hermano y hermana; *Dominus, Domina et Mancipium boni*, el Señor, la Señora y el Esclavo buenos. Pero en cuanto al *Femenino* y al *Neutro*, se duda de la mayor nobleza. 2. En las inanimadas, por dudarse tambien de ella, y para evitar cualquier duda, se aplicará á los *Substantivos* un *Adjetivo Neutro* de Plural, v. g. *Ver et Autumnus formosa*, la primavera y el otoño hermosos; *Domus, Hortus et Pratum ampla*, la casa, jardín y prado espaciosos. De ambas dudas se tratará en la *Sintaxis Figurada*. 3. Y tambien se puede muy bien concertar el *Adjetivo* en Género y Número con el *Substantivo* mas cercano, y decirse: *Ver et Autumnus formosus*, en lugar del *Neutro formosa*; *Domus, Hortus et Pratum amplum*, en lugar del *Neutro ampla*.

REG. IV. De la Concordancia del Adjetivo entre dos Substantivos.

*El Adjetivo entre dos
Varios Substantivos puesto,
Segun el uso comun,
Concierta con el primero.*

V. g. *Semiramis cređita est puer*, Semiramis fué tenida por niño, y no *cređitus est*.

REG. V. De su Concordancia con Substantivos de Singular, unidos por Conjuncion.

*Substantivos Singulares,
Unidos por Conjuncion,*

*Quieren Plural la diction
Que con ellos concertares.*

Como *Dux et Miles strenui*, ei General y el Soldado valerosos.

REG. VI. De su Concordancia con el Pronombre Personal.

*El Adjetivo conviene
En Género con el Nombre
Substantivo que el Pronombre
Personal llamado tiene.*

Los *Pronombres Personales* no tienen Género determinado: y así el *Adjetivo* concertará en Género con el *Substantivo* que en cada uno de ellos se callare: v. g. si en *Ego* se callare *Dominus*, pondráse *bonus*, si *Domina*, *bona*; si *Mancipium bonum*.

CAPITULO II.

DE LA CONCORDANCIA DEL PRONOMBRE.

REG. I. De la Concordancia y Orden de los Pronombres Personales.

*En la Oracion colocad
Los Pronombres Personales
Ego, Tu, Is, y otros tales,
Por su clase ó dignidad*

Ego se colocará primero que *Tu*, y *Tu* primero que *Is, ille*, y todas las terceras Personas, v. g. *Ego, Tu et ille ambulamus*, yo, tú y él paseamos. Y conforme á esta regla, en los títulos de cartas el que escribe se nombra el primero, v. g. *Cicero Cæsari imperatoris salutem*, Ciceron á César Emperador, salud. Lo contrario sucede en la Lengua Castellana, y otras, en que el yo se pone por cortesía en el último lugar, v. g. *Vm., él, y yo fuimos á pasear*.

REG. II. De la Concordancia de los Posesivos, y de los Primitivos Personales con los Nombres Substantivos.

1. *Al Substantivo se aplica
El Posesivo Pronombre*